FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que la servidora CLAUDIA ELENA VASQUEZ GARZON, presentó el día 27 de abril de 2021 estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar Prestación de servicio de revisión, recarga, prueba hidrostática y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, Seccionales Cali, Cauca, Nariño y Valle del Cauca., a través de la modalidad de Mínima Cuantía, en los cuales se encuentran las Especificaciones técnicas de los servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacifico, ordena la celebración del proceso de Mínima Cuantía FGN-RP-MC-0014-2021, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Prestación de servicio de revisión, recarga, prueba hidrostática y mantenimiento preventivo y correctivo de los extintores al servicio de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, Seccionales Cali- Valle, Nariño y Cauca.
CUANTIA	$12.402.775
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
PLAZO DE EJECCION	El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses hasta el día **15 de diciembre de 2021** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

ANA ANGELICA BECERERA ERASO
Subdirectora Regional

Elaboró: Karen Joanna Cilima Portilla Profesional de Gestión III